

RAD: 2020-00199-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADADO: ISABELITA DELGADO LOPEZ
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada judicial del demandante solicitando el retiro de la demanda, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 1 de diciembre de 2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial allegado al buzón de correo electrónico del despacho el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), la apoderada judicial del demandante solicitó el retiro de la demanda y sus anexos.

Ante lo solicitado, el Despacho accede al retiro de la presente demanda toda vez que cumple con los lineamientos del artículo 92 del CGP, aclarando que no se hace necesario la devolución física de documentos ya que la demanda fue presentada de forma virtual.

Por lo expuesto, téngase por retirada la presente demanda de restitución de tenencia.

Por secretaria realícese las respectivas anotaciones en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 3 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 a.m. se
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en
estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

